

JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN
DOS DE JULIOS DE DOS MIL VEINTIUNO

Proceso	ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO
DEMANDA	MARIA DEL PILAR GARCIA MUÑOZ
DEMANDADO	LUIS ALBERTO BEDOYA PALACIO
Radicado	No. 05001 31 10 005 <u>2021-00298-00</u>
Tema	RECHAZA NO LLENA REQUISITOS
Interlocutorio	No 407

Como quiera que no se cumpliera con los requisitos exigidos mediante auto fechado el ONCE (11) DE JUNIO de la presente anualidad (2021) dentro del término concedido para ello, se dispone RECHAZAR la presente demanda de ADJUDICACION JUDICIAL DE APOYO TRANSITORIO instaurada por la señora MARIA DEL PILAR GARCIA MUÑOZ

En consecuencia, previa la cancelación de su registro, se ORDENA EL ARCHIVO DEFINITIVO de la presente diligencia,

Entréguese sus anexos sin necesidad de desglose, finalícese en gestión.

NOTIFÍQUESE



MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

<p style="text-align: center;"> JUZGADO QUINTO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE MEDELLIN El anterior auto se notificó por Estados N° <u>74</u> hoy a las 8:00 a. m. Medellín <u>6</u> de <u>Julio</u> del 2021 DIANA MARCELA RESTREPO SILVA SECRETARIA</p>
